

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Secretaría Municipal



DECRETO EXENTO N° 844/
RETIRO, 20 MAR. 2012

VISTOS

- 1.- El Decreto Exento N° 327 de fecha 04 de Marzo de 1997, que señala el horario de atención de público de las dependencias municipales desde las 08:30 a 15:30 horas.
- 2.- El vencimiento del pago de Permisos de Circulación Vehicular, contemplados en el Art. N°12 letra a) de la Ley N°3.06/79.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores

DECRETO

- 1.- Extiéndase el horario de atención de público en la Tesorería Municipal a contar del día miércoles 21 de marzo al día viernes 30 de Marzo de 2012 hasta las 17:33 horas, para hacer efectivo el ingreso por concepto del vencimiento de los Permisos de Circulación Vehicular contemplados en el Art. N°12 letra a) de la Ley N°3.063/79.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE**

**GÉRARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal
 2. Depto. Adm. y Finanzas
 3. Tesorería Municipal
 4. Control Interno
 5. Archivo SECMUN. _____ /
- PCC/GBT/aoa.**